

### **¿Qué función tiene el registro?**

El Registro sólo cumple funciones administrativas de recopilación de datos y admisión formal de quienes están en condiciones de adoptar.

### **¿A quién está dirigido?**

A todas aquellas personas que aún no se encuentran inscriptas y están interesadas en adoptar.

### **¿Quiénes pueden inscribirse?**

## Registro Único con fines de adopción

Categoría: Registro Único de Adopciones  
Publicado: Viernes, 02 Octubre 2020 14:02

---

Se pueden inscribir matrimonios, integrantes de una unión convivencial o una única persona.

### ¿Qué necesito para realizar una inscripción?

Ser mayor de 25 años de nacionalidad argentina, con domicilio en la provincia de Formosa y completar una [serie de documentos](#) a presentar en nuestras oficinas.

### ¿Si soy extranjero?

Si tu nacionalidad es de otro país necesitas el Certificado de Residencia otorgado por la Oficina de Migraciones o una Fotocopia Certificada de la hoja del D.N.I. donde se informa dicho trámite.

### ¿Quién determina una adopción?

El Tribunal de Familia, es la autoridad competente para resolver casos de adopción, y determinar si una persona es la apropiada para que se le asigne un menor en guarda con fines de adopción.

### ¿Cuánto dura la inscripción?

Tu inscripción tiene una duración de un año y puede ser revalidada.

### ¿Cómo hago?

- Podes venir personalmente a las oficinas ubicadas en Juan José Silva 856 de la ciudad de Formosa Capital, en el Edificio del Superior Tribunal.
- Contactarte por correo electrónico a [registroadop@jusformosa.gob.ar](mailto:registroadop@jusformosa.gob.ar)
- Comunicarte al teléfono (370) 4435225
- Recordá que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 7:15 a 12:30 hs.

### ¿Necesito abogado?

Para los trámites de inscripción no es indispensable los servicios de un abogado.

### ¿Cómo son los tramites?

Todos los trámites los realizas personalmente en las oficinas del registro de adopciones.

[Documentación a presentar](#)

### ¿Por medio de qué instrumento se crea el Registro?

A través de la [Ley Provincial 1449/04](#).

## **Registro Único con fines de adopción**

Categoría: Registro Único de Adopciones  
Publicado: Viernes, 02 Octubre 2020 14:02

---

### **Responsable**

Dr. Claudio Rene Benítez, Secretario de la Secretaría de Recursos.

Ubicación: Juan José Silva 856

Tel.: (03704) 435225 - Fax (03704) 426163

Correo electrónico [registroadop@jusformosa.gob.ar](mailto:registroadop@jusformosa.gob.ar)